EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en el marco de los artículos 355 de la Constitución Política, 96 de la Ley 489 de 1998 y 5 del Decreto 092 de 2017, el Alcalde Municipal de Pueblorrico, Antioquia, autoriza expresamente adelantar el trámite para celebrar un CONVENIO DE ASOCIACIÓN con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR SANTA ANA", de conformidad con la documentación y las condiciones legales aplicables.

El convenio de asociación se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "Comprometidos con la Gente 2024–2027", en sus programas de promoción de la atención integral a las personas mayores y de fortalecimiento de la protección social de la población vulnerable.

El valor total establecido para el convenio asciende a TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($36.776.109), integrado por el aporte del Municipio de Pueblorrico de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.743.276) y el aporte del CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA de ONCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.032.833).

La presente autorización se expide en el Municipio de Pueblorrico, Antioquia, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMÍREZ
Alcalde Municipal

Carrera 31 n° 30-41
Los Andes
PBX
(57) (4)849-88-65
www.pueblorrico-antioquia.gov.co
alcaldia@pueblorrico-antioquia.gov.co